



D. Carlos Arnal Serrano, Portavoz del Grupo Municipal de Más Madrid Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el Real Decreto 568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la siguiente

## **MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE MEDICIÓN Y BONIFICACIÓN DEL ESFUERZO DE RECICLAJE Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE LA TASA DE RESIDUOS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con esta moción, el grupo Más Madrid busca garantizar que el cobro de la tasa de residuos cumpla su función incentivadora, promoviendo la participación activa de los vecinos y vecinas en la gestión sostenible de los residuos del municipio y facilitando la implantación de los sistemas adecuados para medir y premiar dicho esfuerzo.

La Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en cumplimiento de las directivas europeas, establece la obligatoriedad de que las entidades locales implementen, antes de abril de 2025, una tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Esta tasa debe tener en cuenta los costes reales del servicio y, gradualmente, incorporar sistemas de pago por generación de residuos, de acuerdo con el principio de «quien contamina paga».

En este contexto, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, bajo la ordenanza aprobada sin consenso alguno, exclusivamente por los votos del Partido Popular, no ha contemplado una bonificación en dicha tasa ni vinculada al uso del Punto Limpio, ni a la posesión de composteras ni a la adopción de sistemas de tipo alguno que certifiquen el esfuerzo de reciclaje y reducción de residuos por parte de los vecinos y vecinas.

Actualmente no existen los medios ni los sistemas adecuados para medir y verificar este esfuerzo ciudadano, lo que representa un obstáculo para el cumplimiento del objetivo principal de la tasa: incentivar la reducción y el reciclaje de residuos. De no resolverse esta carencia, la tasa carece de toda capacidad incentivadora.

El grupo municipal Más Madrid considera que, para que la tasa cumpla con su finalidad, es fundamental que se implementen sistemas de medición efectivos que permitan certificar y premiar el esfuerzo ciudadano. Para ello, es necesario un plan de acción que establezca dichos sistemas de forma colaborativa y que garantice su puesta en marcha en el corto plazo.

**POR TODO ELLO, EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PROPONE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

1. Instar al equipo de gobierno municipal a elaborar y presentar un plan de trabajo que defina los sistemas de medición y verificación del esfuerzo de reciclaje y reducción de residuos por parte de los vecinos. Este plan deberá estar alineado con la normativa de la Ley 7/2022 y su correspondiente reglamentación.
2. Convocar un proceso participativo, que involucre a todos los grupos municipales y a expertos en gestión de residuos, para debatir y consensuar las mejores opciones tecnológicas y logísticas para la implantación de dichos sistemas, con el objetivo de asegurar su efectividad y viabilidad.

3. Establecer un plazo máximo de un año desde la aprobación de esta moción para que los sistemas seleccionados sean implantados y regulados. Estos sistemas deberán permitir medir, verificar y bonificar el uso del Punto Limpio y otros comportamientos que promuevan el reciclaje y la reducción de residuos, como el compostaje doméstico o la participación en recogidas separadas.
4. Promover campañas de información y sensibilización dirigidas a los vecinos, explicando las nuevas medidas y sistemas que se implementarán, así como los beneficios económicos y medioambientales derivados de su participación activa en el reciclaje y la correcta gestión de residuos.
5. Garantizar que los sistemas sean transparentes, accesibles y equitativos, permitiendo a todos los vecinos participar y beneficiarse de las bonificaciones, siempre que demuestren un esfuerzo en la reducción de sus residuos y en la separación adecuada de los mismos.

En Las Rozas de Madrid, a 10 de diciembre de 2024